

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Las rentas de algunos patronatos.—Resolviendo expedientes de antiguas fundaciones de enseñanza, leemos con mucha frecuencia en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» diversas Reales órdenes, que disponen la transmutación de los fines para que fueron creadas aquéllas. Y a falta de otros asuntos más importantes, que no nos quieren ofrecer los periódicos oficiales, en esta época de inusitada calma legislativa, queremos dedicar hoy algunas consideraciones sobre los antiguos patronatos y su necesaria transformación actual.

Es ley de estas instituciones la voluntad del fundador, manifestada solemnemente, por lo general, en un testamento; y como consecuencia, parece que el Estado debe respetar aquélla, sin modificar los fines que señaló el testador. Sin embargo, el tiempo, cuya acción altera todo lo existente, ejerce también su influjo sobre aquellas fundaciones de escaso capital, que si bien cuando fueron instituidas podían atender al cumplimiento de sus fines, en la actualidad no pueden lograrlo, por las escasas rentas de que disponen.

Antiguas fundaciones, que cuentan más de cien años, instituidas «para que los muchachos de este pueblo puedan aprender a leer, escribir y contar», ofrecían, al tiempo de su establecimiento, una retribución aceptable, en relación con el trabajo y con las necesidades de la vida en aquella «dichosa edad y siglos dichosos...» Pasaron aquellos felices tiempos; la moneda fué perdiendo su valor adquisitivo, la enseñanza llegó a ser preocu-

pación importante de las clases directoras, y las fundaciones dichas, ni por sus fines ni por sus medios podían continuar viviendo en iguales términos que fueron creadas. Sin remontarnos a épocas tan lejanas, recordemos que hace veinte o veinticinco años, una plaza de Maestro de patronato, dotada con 1.000 pesetas anuales, era un cargo apetecible, y hoy le consideramos de muy diferente manera.

El Estado, como cualquier corporación, sociedad o empresa, aumenta los haberes de sus servidores en relación con el coste medio de la vida; pero ese efecto no se produce con las fundaciones docentes, puesto que el capital no puede ser aumentado; muy al contrario, en relación con el valor del dinero, podemos decir que decrece.

Planteadas en tales términos la cuestión, el Estado puede alterar los fines fundacionales cuando en el pueblo donde radique la institución existan las Escuelas reglamentarias, debiendo solicitar los patronos que «...pasen los fondos de los patronatos, o entidades análogas en su caso, bajo la administración de estos mismos, una vez que ya no existe la necesidad de su Escuela; y siempre que así lo consienta la escritura fundacional, con destino a obras circunesculares u otras de análoga naturaleza, previo estudio, en cada caso, de dicha escritura o antecedentes oficiales...»

En virtud de esta autorización, contenida en el Real decreto de 15 de julio de 1921, en relación con las instrucciones aprobadas por el de 24 de julio de 1913, se cambian en muchos casos los fines

fundacionales; y donde el ciudadano amante de su patria chica quiso crear y dotar una plaza de Maestro «de primeras letras», el Estado, que también creó una «Escuela nacional» y paga el sueldo de un Maestro por él nombrado, dispone que la renta del capital legado por el fundador se destine a un ropero escolar, a la Mutualidad, a premios, etcétera, y alguna vez a la adquisición de material.

Este es el fin de las viejas fundaciones docentes, y, lógicamente pensando, será con el tiempo el de todas ellas. Pero

en tanto eso llega, el Estado puede y debe atender al sostenimiento de las Escuelas de patronato que hoy funcionan (y que ahorran al Tesoro algunos miles de pesetas), y puede y debe investigar las fundaciones desconocidas e inspeccionar las ya registradas, como desde el año 1911 lo verifica el Ministerio de Instrucción pública, a quien particularmente interesa la vida regular de las fundaciones docentes... El asunto es tan importante y tan vasto, que nos proponemos tratarlo de nuevo en este aspecto.

Sobre protección a la Escuela y al Maestro

IV

Habíamos quedado en que a causa última de la indiferencia y el desprecio que flotan en el ambiente de todo Maestro no deben atribuirse—como creen, erradamente, a mi juicio, algunos—a las particulares condiciones del educador, sino más bien a la falta de comprensión hacia el niño que la sociedad padece.

En este rápido análisis que nos propusimos hacer, hemos llegado ya a la misma raíz de la cuestión. Y para ello nos hemos alejado tanto, que vémonos forzados ahora a establecer conclusiones, que, sin esta larga exposición y crítica, parecerían raras y paradójicas.

En efecto; en mi sentir, la protección que pedimos para la Escuela y el Maestro debe empezar lógicamente por ser una intensa campaña de divulgación pedagógica, o más propiamente, paidológica, que haga llegar a todos los cerebros ideas más suaves y justas en lo que se refiere al niño.

La sociedad ignora lo que la infancia es; cercena su libertad y sus derechos; por no tener ideas justas acerca de ella, conspira constantemente contra su esencial sustantividad, y no oye ni entiende a quien se afana por ensalzarla y protegerla.

Todas las campañas que se emprendan en favor de la Escuela no hallarán en la mayoría de los espíritus ni la resonancia ni el eco apetecidos, en tanto subsista esta apatía tremenda, este desconocimiento de lo que el niño vale y merece.

No puede obedecer a otra razón esta

milenaria apatía, este desprecio secular hacia la labor del Maestro. Si el niño no merece nada, ¿por qué ha de merecer más el hombre que se dedica a desasnarlos?—habrán pensado las gentes, desde los tiempos de Roma hasta la fecha—. Y conforme a esta lógica irrefutable, habrán obrado.

Por esto creo yo que el principio básico de esa protección social fervorosa que la Escuela requiere, para no morir de frío, debe ser la protección al niño, pobre ser despreciado, por la elemental razón de que no es sesudo, práctico y rastrero, como los mayores, sino inquieto, soñador e inocente; porque es distinto al hombre, y la masa desprecia (porque no lo comprende), a quien, de una u otra guisa, se sale de la norma común y plebeya; verbigracia: al artista, al santo, al niño.

* * *

Si pues solamente dando a las multitudes nociones exactas acerca de lo que la infancia es y pide, lograríamos descuartar de raíz el desprecio social en que hasta ahora ha sido tenida nuestra cotidiana y santa tarea, quedarnos ya, para terminar, la determinación de los medios que para tal fin debemos poner en práctica.

Y a este objeto, estimo de valía aprovechar la coyuntura que para sembrar ideas en el campo social nos ofrecen ahora las conferencias dominicales, si hacemos eje central de nuestra intervención en tales actos de cultura la divulgación de las modernas teorías sobre el niño, en el sentido de exponer y criticar duramente las no-

ciones hoy en boga, que lo consideran como sér que nada vale ni merece.

Sí; aunque no consiguiéramos cambiar rápidamente la ideología actual—¡cuesta tanto arrancar del espíritu las malas hierbas, de raíces seculares!...—mucho lograríamos si la lucha contra el error fuese general y ahincada, sin intermitencias ni desmayos, seguros de que cuanto hiciéramos por el niño redundaría en beneficio de la Escuela y el Maestro.

Hace mucha falta llevar al pueblo doctrinas serias y justas acerca de los graves deberes que lleva consigo la paternidad y la maternidad, empezando por despertar en las gentes la estrecha responsabilidad que contraen con su descendencia y los delicados deberes que para con ella tienen, aun antes de que sus hijos vengan a la luz del mundo. Es necesario inculcar en nuestra juventud las doctrinas que tienden a afirmar nuestra conciencia, hasta el punto de considerar como graves pecados físicos todos aquellos actos juveniles que dilapidan unas energías, de las que nosotros no somos más que temporales depositarios, pues, en el constante devenir humano, pertenecen íntegras a los eslabones que hayan de sucedernos en esta inacabable cadena del tiempo.

Sí; con la divulgación de la herencia y sus leyes conseguiríamos pulir la sensibilidad de los futuros o actuales padres, poniendo de relieve la tortura moral intensa que significa el contemplar en nuestros hijos lacras degenerativas, debidas a nuestra barbarie, o por el contrario, el gozo pleno que produce ver reproducidas en nuestros hijos las fuerzas físicas y morales que nosotros, cuidadosamente, supimos y quisimos conservar y acendrar. Con ello irían ganando mucho la raza y la Escuela.

Pero la exposición moral de tales candentes cuestiones no bastaría seguramente para hacer cambiar el parecer de las gentes en corto plazo. Por ello debe acudirse al medio más poderoso de divulgación que hoy existe.

La prensa, el «quinto poder», como se la ha llamado, ha de ser el palenque donde se luche denodadamente en favor del niño.

Ya es un síntoma elocuente del desprecio que sufren el niño, el Maestro y la Escuela, ver que ninguno de nuestros grandes diarios dedican página ni sección alguna a asuntos infantiles: maternología,

medicina, pedagogía. Hay, sí, secciones de pasatiempos, dedicados a la gente menuda; historietas mudas, que deleitan a nuestros niños; charadas y logogrifos, que entusiasman a los pequeñuelos y hasta a algún mayor, estancado en su evolución espiritual; pero no son estas las materias que yo quisiera ver tratadas con gran amplitud en los rotativos madrileños, y hasta en los diarios provincianos, sino aquellos problemas científicos (sociológicos, médicos, pedagógicos) que sirvan para que los mayores orienten amorosamente hacia la infancia el giróscopo, hoy herrumbroso, de su alma.

Hay en la «Iliada» un episodio bellísimo—entre tantas bellezas portentosas—. Es aquel momento en que, deshechas las filas troyanas por el valor famoso de Diómedes, Héctor, el bravo caudillo del ejército de Troya, comprendiendo la gravedad del momento, toma dos lanzas afiladas, y yendo de un lado a otro de sus tropas, las excita al combate con estas tres palabras inmortales: «¡Bravos troyanos, y vosotros, aliados, que vinisteis de tan lejanas tierras!: ¡Sabed ser hombres!»

He aquí, en esta lacónica arenga de Héctor, todo un perfecto programa de pedagogía social. Cultivemos, pues, ahincadamente aquel hondo estrato común, básico y rico, donde se asientan luego las individuales particularizaciones. Cultivemos primero al «homo», escogiendo para ello en la lección escolar, en la conversación, en el artículo periodístico, no los motivos efímeros, que separan, aíslan y encadenan a una visión manca del mundo, sino aquellos temas hondos y perdurables, que unen, enlazan y fecundan la tierra y la vida.

Y es lamentable que nuevas hojas volanderas, cátedras amplísimas de enseñanza social, se limiten a labrar ese estrato periférico y deleznable de nuestra psique, donde tiene sus raíces la más externa y efímera particularización de nuestra humanidad: el «homo» político, desdeñando el cultivo de aquellas capas profundas y fértiles, donde arraiga el árbol robusto de nuestra esencialidad humana.

Llegará día en que la prensa diaria, acomodándose a las exigencias de una sociedad más comprensiva y culta, será una cátedra fecunda, desde la cual hombres sabios—no políticos influyentes—darán lecciones profundas de eterno valor hu-

mano. Enseñarán a ser padres, a ser madres, a ser hijos..., ¡a ser hombres!, como quería Héctor, no a ser liberales, ni conservadores, ni socialistas. Para entonces, la colaboración universal habrá condenado ya a la categoría de voces arcaicas estos desdichados calificativos, que han sido hasta ahora brújulas de nuestras pobres vidas.

Mientras ese día llega, ¿por qué no intentamos los Maestros, juntamente con los médicos, una gran cruzada periodística, que tienda a dar, con una lección de Infancia, una lección de Humanidad?...

ADOLFO MAILLO GARCIA

Divagaciones metodológicas

ENSEÑANZA DE LA LECTURA

Y ESCRITURA :: :: :: :: ::

Previa preparación del tema de lectura, el Maestro reparte los libros. Antes de indicar la página a sus alumnos, habla de su autor y explica de manera amena y sugestiva el fondo y forma del trozo elegido. Se trata de la bellísima rima de Bécquer, en la que el genial poeta canta el amor universal. El Maestro va exponiendo el pensamiento del poeta. Todas las cosas y las fuerzas que pueblan el universo se acarician mutuamente: El aura besa blandamente la superficie líquida, que riza con su leve soplo; el Sol, la nube, al despedirse de ella, en el ocaso, tiñéndola de rubor; una llama, a otra, a través del tronco a quien abrasan; el río, al sauce, que, inclinándose gentilmente, le devuelve el beso. Esta armonía universal, pintada por el poeta, sirve de base al Maestro para hablar de la confraternidad de los hombres, sin distinción de creencias, nacionalidad o raza, así como del afecto que debemos sentir hacia cuanto nos rodea, para no desentonar en este hermoso acorde de amor.

Los niños están emocionados. Las frases cordiales y fervorosas de su Maestro han hecho vibrar las cuerdas más finas y delicadas de sus tiernos corazones. Están, pues, abierta de par en par las amplias ventanas de su interés. Entonces el pedagogo indica la página que contiene la poesía explicada. Ya están los alum-

nos recorriéndola vivamente con la vista, anhelando conocerla en todos sus detalles y matices. El Maestro comienza por leerla en alta voz, despacio y con gran expresión. La lectura se repite varias veces, a coro, con voz suave, sin estridencias, antes de efectuarla individualmente algunos de los niños. Jamás se deja de explicar toda palabra que ofrece alguna dificultad lexicográfica u ortográfica. Los muchachos están plenamente saturados del asunto. Ha llegado la hora de producir, de estampar en el papel su interpretación del tema por medio de un trabajo de composición ilustrado con dibujos.

Todos los días experimenta el Maestro agradables sorpresas respecto a las aptitudes de sus alumnos al corregir sus trabajos gráficos, por lo comprensión, originalidad y gracia que en ellos observa.

La lectura y la escritura son poderosos auxiliares de las demás asignaturas del programa escolar. La primera tiene una gran importancia para la educación material, como medio de información. La segunda contribuye grandemente a la educación formal, como medio de expresar nuestras reacciones ante los estímulos del medio, así como para manifestar los progresos de nuestro espíritu. La lectura tiene, pues, un carácter objetivo, en tanto que la escritura es esencialmente subjetiva. Pero, lo mismo que las cuerdas de un instrumento musical no sueñan si no entran en vibración, así nuestra vida interior resulta muda sin los estímulos del medio circundante, y muy especialmente merced a la influencia de las lecturas.

En la enseñanza de la lectura hay que proscribir los métodos mecánicos, que no dejan nada ni en el corazón ni en la inteligencia del educando. Desde los primeros balbuceos de esta disciplina escolar, cada signo gráfico debe tener un valor ideológico. Nos parece admirable el método ideovisual del doctor Decroly para llegar con rapidez a la lectura inteligente y expresión que desarrolle los gérmenes y posibilidades de nuestros alumnos.

Aunque los libros de materias correspondientes a los programas escolares deben abundar en las clases para contribuir a la educación material, no dejarán de

ser también copiosos los de literatura (poesías, fábulas, novelitas, cuentos), que tan valioso medio resultan de educación formal. Además de los volúmenes para las lecturas colectivas, conviene exista en cada Escuela una biblioteca de obras selectas, que en todo momento estén al alcance de los alumnos para evacuar consultas y para ser leídas durante las horas de asueto.

En cuanto a la manifestación de nuestros estados de alma por la escritura o cualquier otro medio de expresión, es de tan capital importancia, que el celeberrimo psicólogo norteamericano William James opina que todo conocimiento que no vaya seguido de una expresión correlativa no tiene valor alguno. Como no deja huella en nuestro sistema nervioso, no incorpora nada la nueva impresión a nuestro acervo intelectual. Sólo en el caso en que nos vemos obligados a expresarnos es cuando comprobamos la solidez de nuestros conocimientos y nos precisa

rellenar con datos veraces sus soluciones de continuidad.

Ha sido muy común en las Escuelas de tipo anticuado confundir lamentablemente la enseñanza de la escritura con el de la caligrafía. Ya hemos dicho repetidas veces que la escritura es un medio de expresión, y a esto debemos tender desde los primeros pasos del niño en la Escuela, estimulándole a que manifieste sus pensamientos y no a que reproduzca los ajenos. El carácter de letra no debe preocupar al Maestro. A medida que los músculos que originan los movimientos delicados se vayan desarrollando, los trazos gráficos adquirirán vigor y elegancia.

Los dos instrumentos principales de la inteligencia son la lectura y la escritura. Por esta razón, hay necesidad de hacerlas amables para el niño. Del tacto y habilidad del pedagogo dependerá que sus discípulos adquieran gusto, cariño y hasta pasión por ambas actividades, de tan alto valor autoformativo.

JOAQUÍN VAZQUEZ VILCHEZ

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

==== Precio: CINCO pesetas ejemplar. ====

UN DISCURSO INTERESANTE

Durante la estancia de nuestros aviadores en la Argentina, celebró el Congreso de Diputados una recepción en honor de los tripulantes del «Plus Ultra». En ella, a la que asistió el embajador de España en la Argentina, el diputado D. Raúl Oyhanarte pronunció un interesantísimo discurso, del que reproducimos los siguientes fragmentos:

«Desearía que mi palabra resonara como un carrillón inmenso para decir al mundo, como es cierto, que el alma argentina ha sentido, hasta el escaofrío, una intensa emoción nueva, una nueva manera de anhelar la visión de un nuevo oriente humano, el advenimiento de una conquista imperecedera, para decir que el espíritu de América ha experimentado un supremo regocijo ante el arribo de ese hijo de España, que, como el taumaturgo de las tres carabelas, bate hoy una travesía inaudita.

Ayer fué el Inspirado, que tal vez acuciada su alma por la sombra de Cid, se lanza como hacia el absurdo a la región de los antípodas. Ayer fué el bajel primitivo, sin más defensa que una fe ortodoxa y el valor español, martillados en la pauta del trofeo castellano. Hoy es el mismo corazón de antes, templado en las mismas calorías morales; es el hombre que arroja la primera piedra en la aventura científica; es España, tenía que ser España, que ayer no más, timbrada la acerada armadura bélica de la conquista para los Pizarro y para los Cortés, y que hoy agarre uno de sus hijos— ¡qué digo!—a cuatro de sus hijos, entre los cuales, Rada, que podría ser el símbolo de la España trabajadora y fecunda, y esos dos vascos, abnegados y recios, agarra cuatro de sus hijos; desde su famosa inicial geográfica, les lanza hacia los espacios por sobre los elementos, y cuando el mar, los deja caer aquí, ante el asombro del mundo, ante el orgullo de América y entre nuestros brazos, ceñidos en el apretón emocionado y cordial.

Y llegó el avión. Llegó, envolviendo al héroe no ya la armadura hostil, taraceada por alarifes toledanos, sino en la otra, fundida por el esfuerzo genial, por el

desvelo paciente, por la conciencia aguzada en maravilla que ha permitido a un español de este siglo deslizarse por entre la región de las angustias, con rumbo a Santa María de Buenos Aires, mientras claman los elementos derrotados y atruenan las gargantas de los tritones, que escoltaron su ruta en el viaje espectacular y civilizador.

Es España reflexiva e ilusa, alocada y prudente, heterodoxa y mística, que enseña en la academia, se arrodilla en sus claustros y delira en sus toros; es España idealista y audaz, y como el león rampante de su insignia, muchas veces bravía.

Es España, trazando junto mismo de los astros el curso de una nueva vía Apia, más grande que la ruta latina, ya que en aquéllas, los Césares hicieron trotar sobre su enlosado inmenso los lauros de sus cuádrigas triunfantes, mientras que a esta otra, blandiendo el timón del porvenir, enfilarán su proa hacia las Mecas del trabajo, los hombres, por un sendero de esperanza, en caravanas de amor. Es España progenitora de naciones, según reza en el ya histórico decreto. Es España, la de siempre, navegando entre estrellas y muriendo en el Riff.»

«Así este mensaje celeste que es el alma de España, que sueña con Aladino, pero que realiza con Ferrán y con Cajal; que subyuga y educa con Cervantes, que deslumbra con Castelar, que ejemplariza con Raimundo Lulio y que sabe morir como Servet.»

«La democracia árabe fué una tragedia sublime. El descubrimiento, la conquista y la colonización es otra tragedia sin igual, la más grande que haya concebido y realizado el genio humano; hecha de clarividencia, de denuedo, de coraje, de sangre y de desinterés. De ahí venimos: de su dolor. Ella fué la víctima votiva. En ofrenda, nosotros sabremos ser su eternidad. Os lo afirma un representante de esta gran democracia, Llevadle la respuesta a España; la pronunció mi labio, pero es del pueblo argentino. Llevadle, serenísimo y alto embajador.»

Esta brillantísima oración del diputado argentino fué fuertemente interrumpida por entusiastas aplausos.

PARA LOS OPOSITORES

LECCION DE COSAS

VELAZQUEZ

Material necesario.—Una colección de postales que reproduzcan los principales ensayos, dibujos y cuadros de este ilustre pintor, clasificados previamente según la época en que fueron apareciendo. Para la mayor visualidad, se debe utilizar un megascopio o linterna de proyecciones. Un retrato de este pintor.

Exposición.—El Maestro exhibirá a los niños la colección de postales y les dirigirá preguntas que les obliguen a expresar las impresiones que la contemplación de las fotografías les produzcan. Seguidamente escribirá en el encerado el nombre de este glorioso genio: *Diego Rodríguez de Silva y Velázquez*. (A los niños de Madrid se les indicará, si no la han visto, dónde está la estatua sentada de Velázquez. Se encuentra en la fachada principal del Museo del Prado.)

A continuación debe hacerse una breve narración de la infancia de este famoso pintor, destacando el lugar y fecha de su nacimiento, su educación artística durante la niñez y la protección recibida de su maestro Francisco Pacheco, poniendo de relieve la tendencia de Velázquez a la realización de una pintura francamente naturalista. Se aprovechará esta ocasión para estimular a los niños en el dibujo natural, a fin de que copien los objetos tal y como a su vista se presentan. Como ejemplo de este realismo, en los primeros años de su vida de pintor, se proyectarán los cuadros siguientes: *La vieja friendo huevos* y el *Aguador de Sevilla*, de carácter popular, y la *Inmaculada Concepción* y la *Adoración de los Reyes*, entre otros de carácter religioso.

Su fama fué acentuándose, y en 1623 vino a Madrid y consiguió entrar al servicio del Rey Felipe IV, del que ya no se separó durante toda su vida. De esta segunda época de Velázquez se proyectarán el retrato del infante D. Carlos y el del conde-duque de Olivares, y el cua-

dro *La expulsión de los moriscos*, con el que consiguió el primer lugar en el concurso abierto entre los artistas de su época.

El arte picaresco de aquel tiempo, por lo que respecta a la pintura, tiene su más genuina representación en *Los borrachos*. Se procurará que los niños fijen su atención en la expresión de los personajes de este cuadro y su acabada caracterización.

Velázquez marchó a Italia en 1629, con el afán de conocer a los grandes pintores italianos y de perfeccionarse en la interpretación exacta de lo natural. En aquel ambiente de clasicismo pictórico produjo su obra de estilo mitológico *La fragua de Vulcano*, en la que podemos admirar sus excelentes cualidades para la reproducción del desnudo, y los dos cuadros de la Villa de Médicis, que demuestran su concepción del paisaje.

En 1631 regresó de Italia, y en los diez y ocho años que transcurrieron hasta su segundo viaje a la misma nación, produjo las más variadas y selectas obras. Entre otras, el cuadro *La rendición de Breda*, conocido vulgarmente por el «cuadro de las lanzas»; retratos ecuestres de reyes y príncipes, en los que se admiran los paisajes de fondo, tomados de los montes cercanos a Madrid.

No obstante estar encargado de las obras de los palacios reales, ocupación enteramente ajena al arte pictórico, aun tuvo tiempo para producir obras tan importantes como las figuras de *Escopo* y *Menipo*, y los mitológicos *El dios Marte* y *Mercurio y Argos*. Finalmente, *Las Hilanderas* y *Las Meninas*, que asombran por su sencillez y armonías.

Murió este glorioso pintor en agosto de 1660.

Ejercicios.—Los niños redactarán en sus cuadernos lo que hayan aprendido de esta lección.

Esta lección se completará en Madrid con una visita al Museo de Pinturas, donde se conservan la mayoría de las obras producidas por tan insigne maestro del arte español.

PEDRO PAREJA



SECCION OFICIAL

**12 MARZO.—OO.—SUSTITUCIONES.**

Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Clotilde Huertos Rodrigo Maestra sustituta de la Escuela nacional de Perdiguera (Zaragoza).

Doña Consuelo Sánchez Sáez, de Valverde de Campos (Valladolid), y

Doña Petronila María Alfageme Martínez, de la de Lanseros (Zamora), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a las Maestras sustituidas.—(Boletín Oficial 2 abril.)

13 MARZO.—RR. OO.—VIAJES DE INSTRUCCION.

Se conceden 3.000 pesetas de subvención a la Normal de Maestros de Badajoz y 1.000 a la de Segovia, para viajes de instrucción de profesores y alumnos.—(B. O. 9 abril.)

13 y 20.—MARZO.—OO.—DEFECTO FISICO.

Se concede dispensa de defecto físico a D. Luciano Pérez, de la Normal de Valladolid; D. Arsenio Rodríguez, de la de Granada, y D. Francisco Rivas, de la nueva Escuela.—(B. O. 9 abril.)

13, 15, 16 y 24 MARZO.—OO.—CASA-HABITACION.

Se estiman reclamaciones sobre pago de casa-habitación, formuladas por D. José Rojas, Maestro de La Zarza (Canarias); D. Gregorio Laa, de Ballobar (Huesca); D. Carlos Fernández, D. Miguel Gallardo, D. Manuel Contreras y D. Joaquín Vázquez, de Antequera; y D. Antonio González, de Geneto (Canarias).—(B. O. 13 abril.)

13 MARZO.—O.—ABONO DE HABERES.

Se estima la instancia en que doña Cecilia García Martín, Maestra de Encinares (Ávila), solicita el abono de los haberes que dejó de percibir durante los meses de febrero y marzo del año anterior, por estar sometida a expediente gubernativo.—(B. O. 9 abril.)

13 MARZO.—O.—JUNTA PROVINCIAL.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previas las propuestas en terna, Vocales de la Junta provincial de La Coruña, en concepto de Diputado, a D. Luis Menéndez Atocha.

De Concejal, a doña Rosa Buján de Castro.

De Eclesiástico, a D. José Sánchez Mosquera.

De Jefe del Ejército, a D. Antonio Camarasa Cuchillero.

De padres de familia: a D. José María Taboada Lage y a D. Eugenio Vázquez Gundín.

De madres de familia: a doña Josefina López Valdivieso y a doña Dolores Romero Blanco.—(B. O. 13 abril.)

15 y 17 MARZO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Francisco Domínguez, Maestro de Chillarón (Guadalajara) y a doña Concepción Capdevila, de Montesquiu (Barcelona), altas en el Escalafón.—(B. O. 9 abril.)

15 y 17 MARZO.—RR. OO.—INDULTOS.

Se concede el indulto solicitado por doña B. E., Maestra que fué de Valverde de Alcalá (Madrid), y D. F. S. que sirvió en Santa Cristina de Cobres (Pontevedra).

—Se rehabilita para su vuelta al servicio de la enseñanza a doña C. C. E., ex Maestra de Haza (Burgos).—(B. O. 13 abril.)

15 MARZO.—R. O.—DIETAS.

Vista la comunicación que dirige a este Ministerio el Inspector de Primera enseñanza D. Benito Castrillo Sagredo, que prestó sus servicios en la provincia de Oviedo, y a quien por la Real orden de 4 de febrero último se le destinó en comisión a la provincia de León, en solicitud de que se le concedan las dietas a que tiene derecho con arreglo a lo que establece el Real decreto de 18 de junio de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abonen al mencionado Inspector, D. Benito Castrillo, las dietas que solicita, con arreglo a la categoría cuarta que expresa la disposición que se indica y al Real decreto de 23 de febrero del mismo año, durante el tiempo que sirva su cargo en comisión en la nombrada provincia.—(B. O. 6 abril.)

16 MARZO.—O.—PERMUTA.

Se aprueba la permuta incoada a instancias de doña Fermina García del Castillo y doña Vicenta L. Vázquez Muñoz, Maes-

tras de Villalta de San Juan y Membrilla (Ciudad Real), respectivamente.—(B. O. 9 abril.)

17, 20 y 22 MARZO.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a D. Juan Sociats Amaya, Maestro de Sileras (Córdoba).

Doña Luisa Alonso Frías, Maestra de El Bodón (Salamanca).

Doña Teresa Torreros Piñeira, Maestra de La Coruña, núm. 149 del Escalafón.

Doña Teresa Vera y García, Maestra de El Provencio (Cuenca), núm. 6.642.

D. José Moreno Andrade, Maestro de El Almendro (Huelva), núm. 5.983.

D. Juan García Nieble, Maestro de El Ferrol (Coruña), núm. 3.045.

D. Claudio Villar Pinto, Maestro de Santoña (Santander).

—Se conceden cuarenta días de licencia, para atender a sus alumbramientos, a Doña Plácida Guridi, Maestra de Gámez (Vizcaya).

Doña Justa Caicedo Barrio, Maestra de Ajanguiz (Vizcaya), núm. 5.936 del Escalafón.

Doña Teresa Albert Pons, Maestra de Valencia, núm. 6.989.

Doña Edelfina Heras Hernández, Maestra de Gallegos del Río (Zamora).

Doña Mercedes Camacho, Maestra de Carabaña (Madrid).

Doña Margarita Ramos García, Maestra de Castromuerto (Zamora), número 7.860 del Escalafón.

Doña Rosario de Diego Espejo, Maestra de Griñón (Madrid).

Doña Francisca González Vinagre, Maestra de Azuaga (Badajoz), núm. 4.862.

Doña Isidora Sánhez y Sánchez, Maestra de Villate (Burgos), núm. 4.064.

Doña Eustoquia Tamara Escolina, Maestra de San Julián de Montojo (La Coruña), núm. 7.238.

Doña Dolores Oejudo Serrano, Maestra de Pedroñeras (Cuenca), núm. 6.303.

Doña María del Pilar Escriches y Torcín, Maestra de Sardas (Huesca).

Doña Donatila Mata Sacristán, Maestra de Quiñones del Río (León), núm. 4.013.

Doña Antonia Jusmet Feises, Maestra de Monsonís (Lérida), núm. 4.233.

Doña Asunción Santa Inés Adell, Maestra de Castellnou de Monsench (Lérida). (B. O. 13 abril.)

18 MARZO.—OO.—SOBRESEIIMIENTOS.—Quedan sobreseídos los expedien-

tes formados contra D. Constantino Castro y D. Jesús Baamonde, Maestros de Germade (Lugo), y D. Domingo de Vega, de Santa María de Ordas (León).—(Boletín Oficial 13 abril.)

18 MARZO.—O.—GRATIFICACION DE ADULTOS.—Vistas las instancias elevadas en este Ministerio por varios Maestros nacionales, en solicitud de que la gratificación por la enseñanza de adultos se les abone con arreglo a la cuarta parte del sueldo que disfrutaban, según lo mandado por diferentes disposiciones:

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de enero de 1925, dictada de conformidad con lo informado por el Excmo. Sr. General ponente, vocal del Directorio militar, no hay posibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes, no sólo por el considerable aumento que las atenciones de Primera enseñanza han tenido desde que figuran en los presupuestos del Estado, sino muy principalmente porque la gratificación por la enseñanza de adultos ha de estar siempre subordinada a la cantidad o crédito que en dichos presupuestos figure para el pago de tal obligación,

Esta Dirección general ha acordado se esté a lo dispuesto en la Real orden de 8 de enero último, que desestimó otras peticiones análogas.—(B. O. 13 abril.)

18 MARZO.—O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Vista la instancia en que el Maestro de Algar (Murcia), D. J. R. L., solicita la cancelación de la nota desfavorable que consta en su expediente personal, en virtud de la corrección que se le impuso por orden de 29 de noviembre de 1923:

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el tiempo de duración de la corrección que le fué impuesta,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el Sr. R.—Boletín Oficial 13 abril.

20 MARZO.—O.—DEFECTO FISICO. Se concede dispensa de defecto físico a D. Salomé López Aybar, de la Normal de Maestros de Granada.—(B. O. 13 abril.)

24 MARZO.—R. O.—VIAJE DE INSTRUCCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a la Escuela Normal de Maestras de Jaén, para viajes de instrucción de sus alumnas y profesoras, la cantidad de 2.000 pesetas, que

será librada, a justificar, y a nombre de la Directora de dicho Centro, doña María Carbajo de Prat, con cargo al capítulo quinto, art. 4.º, concepto 12 del vigente presupuesto.—(B. O. 13 abril.)

25 MARZO.—O.—ENSEÑANZA PARTICULAR.—Se desestima instancia de un Inspector, en súplica de que se le autorice para dirigir una academia preparatoria de carreras especiales, exponiendo como fundamentos y antecedentes de su petición que a otros funcionarios dependientes de este Ministerio, como Profesores de Normales y Jefes y Oficiales de Secciones administrativas, se les ha concedido el oportuno permiso.—(B. O. 13 abril.)

20 ABRIL.—O.—ZONAS DE INSPECCIÓN.—Con objeto de proceder a una razonada distribución de zonas de Inspección, se servirá V. S. remitir, en el plazo de quince días, a partir de aquel en que se publique esta orden en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, los datos siguientes:

1.º Número de zonas en que está dividida esa provincia.

2.º Partidos judiciales que contiene cada zona.

3.º Número de Escuelas enclavadas en cada partido judicial, con especificación de si son de niños, niñas o mixtas, con determinación de cuáles son unitarias o graduadas, señalando en este caso el número de secciones.

4.º Número de Escuelas privadas, con determinación de su clase.

5.º Iguales datos que los pedidos en el párrafo anterior, pero solamente en relación con la zona que está a cargo de la Inspectora.

6.º Propuesta de nueva división del territorio de esa provincia en la forma más adecuada, teniendo en cuenta el número de Escuelas, las vías de comunicación y otras circunstancias que crea deban ser base de ella.

Para dar cumplimiento a lo que en esta orden se dispone, deberá V. S. pedir datos e informes a los demás Inspectores de la provincia, y al remitir los datos pedidos, deberá acompañar un mapa, en el que gráficamente se explique la actual distribución y la que se proponga, si creyera necesario modificar la actual.—(B. O. 23 abril.)

7 ABRIL.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas

juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de julio y 11 de noviembre últimos («Gaceta» del 26 de julio y 2 de diciembre, respectivamente), sobre creación provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la relación adjunta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas nacionales que aparecen en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que se consideren anuladas las creaciones provisionales de una Escuela nacional unitaria de niñas en Llano de Campos y otra de asistencia mixta, servida por Maestro, en Los Aceviños, ambos agregados del Ayuntamiento de Hermigua (Canarias), de conformidad con lo manifestado por la Inspección provincial de Primera enseñanza correspondiente.

3.º Que se proceda, en la forma legal, al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas nacionales definitivamente creadas por virtud de la presente.—(Gaceta 26 abril.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 7 de abril de 1926:

Número de orden, 1, Adeje (Canarias), para Tijoco, una unitaria de niños y una de niñas.

2, Adeje (Canarias), para Tancho, una mixta para Maestra.

3, Bahabón de Esgueva (Burgos), para casco, una unitaria de niñas.

4, Bédar (Almería) para La Serena, una unitaria de niñas.

5, Carballino (Orense), para Piteira, una unitaria de niños.

6, Cedeira (La Coruña), para San Julián de Montojo, una unitaria de niños.

7, Dozón (Pontevedra), para Sixto, una unitaria de niñas.

8, Granadilla de Abona (Canarias), para Charco del Pino, una unitaria de niñas.

9, Hermigua (Canarias), para Cabezas de Valles de Arriba, una unitaria de niños y una de niñas.

10, Hermigua (Canarias), para Ibo-Alfaro, una unitaria de niños y una de niñas.

11, Hermigua (Canarias), para Llano de Campos, una unitaria de niños.

12, Ibro (Jaén), para casco, una unitaria de niñas.

13, La Lama (Pontevedra), para Gajate, una unitaria de niños.

14, La Lama (Pontevedra), para Antas, una unitaria de niños.

15, La Peroja (Orense), para Lentomil, una mixta para Maestro.

16, La Peroja (Orense), para Graices, una unitaria de niños.

17, La Peroja (Orense), para San Ginés, una mixta para Maestro.

18, Leiro (Orense), para Atrio de Lebor sende, una unitaria de niñas.

19, Leiro (Orense), para Vieite, una unitaria de niños.

20, Mojácar (Almería), para casco, una unitaria de niñas.

21, Mojácar (Almería), para Mecenas, una unitaria de niñas.

22, Mojácar (Almería), para Alcantarillas, una mixta para Maestra.

23, Mojácar (Almería), para Cuartillas, una mixta para Maestra.

24, Mojácar (Almería), para Huertas de Abajo, una mixta para Maestra.

25, Muduex (Guadalajara), para casco, una unitaria de niñas.

26, Orense, para Reza, una mixta para Maestro.

27, Ortigueira (La Coruña), para Santa María de Mera, una unitaria de niñas.

28, Ortigueira (La Coruña), para Cariño, una unitaria de niñas.

29, Sol (Lugo), para Bouzoa, una mixta para Maestro.

30, Rosario (Canarias), para Barranco Grande, una mixta para Maestra.

31, Rosario (Canarias), para San Isidro, una mixta para Maestra.

32, Rosario (Canarias), para Llano del Moro, una mixta para Maestra.

33, San Bartolomé de Tirajana (Canarias), para Los Cercados, una mixta para Maestra.

34, San Bartolomé de Tirajana (Canarias), para Los Sitios, una mixta para Maestra.

35, San Bartolomé de Tirajana (Canarias), para Taidia, una mixta para Maestra.

36, San Bartolomé de Tirajana (Canarias), para Risco-Blanco, una mixta para Maestra.

37, San Bartolomé de Tirajana (Canarias), para El Tablero, una mixta para Maestra.

38, San Sebastián de la Gomera (Canarias), para Laguna de Santiago, una mixta para Maestra.

39, Silleda (Pontevedra), para Villar, una unitaria de niñas.

40, Someja (Castellón), para casco, una unitaria de niños.

41, Villamarín (Orense), para León, una mixta para Maestro.

42, Herrerueta de Oropesa (Toledo), para casco, una unitaria de niñas.

43, Somozas (La Coruña), para Caballar, una unitaria de niñas.

44, Sotillo de las Palomas (Toledo), para casco, una unitaria de niños.

45, Gomesende (Orense), para Dornelas (San Lorenzo), una unitaria de niños.

46, Gomesende (Orense), para Paredes del Pao, una mixta para Maestro.

47, Arroyo del Puerco (Cáceres), para casco, una unitaria de niños.

48, Cañaverál (Cáceres), para casco, una unitaria de niñas.

49, Torrecilla de la Jara (Toledo), para Retamoso, una unitaria de niñas.

50, Torrecilla de la Jara (Toledo), para casco, una unitaria de niños.

51, Torrecilla de la Jara (Toledo), para La Fresneda, una mixta para Maestro.

52, Navales (Salamanca), para casco, una unitaria de niñas.

53, Pobla de Mafumet (Tarragona), para casco, una unitaria de niñas.

54, Junta de Río de Losa (Burgos), para Villaluenga, una mixta para Maestro.

55, Fiol (Lugo), para Guntín, una mixta para Maestra.

56, Arnoya (Orense), para Reza, una mixta para Maestro.

57, Dozón (Pontevedra), para Vilarelle (Sá), una mixta para Maestra.

58, Mos (Pontevedra), para Setelos, una unitaria de niños.

59, Mos (Pontevedra), para Cerdedelo, una mixta para Maestro.

60, Ríoarba (Lugo), para Troya, una mixta para Maestro.

10 ABRIL.—R. O.—EXAMENES Y GRADOS

Por una sola vez, y en atención al feliz regreso de nuestros aviadores, se levanta la sanción a los alumnos que no podían continuar sus estudios por estar incurso en el art. 21 del Real decreto de 10 de mayo de 1901.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Queden caducadas y sin efecto las sanciones impuestas a todos los alumnos en el día de la fecha incurso en el ar-

título 21 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, los cuales, en su consecuencia, podrán continuar sus estudios en todos los Centros a que se refiere el Real decreto citado, pudiendo solicitar al efecto la matrícula, en la forma y plazo reglamentarios.

2.º La gracia que se concede por el artículo anterior no afecta a la totalidad de reprobaciones sufridas por los alumnos indicados, los cuales serán indultados exclusivamente de las consecuencias de la última reprobación, que completase el número de las prevenidas en el citado artículo y les imposibilitase, en consecuencia, para seguir matriculándose hasta la terminación de sus estudios respectivos, pero seguirán afectos a la estricta aplicación del art. 21, si reincidiesen en la misma calificación de idénticas asignaturas.

3.º La gracia especial que se otorga en el art. 1.º no podrá ser en lo sucesivo invocada como precedente para casos análogos, y no se dará curso a ninguna solicitud que tenga por objeto desvirtuar la rigurosa aplicación del referido artículo 21 del Reglamento de exámenes y grados, sin que, a título de equidad, de invocación de graves perjuicios, ni por causa alguna, pueda levantarse dicha sanción.

4.º Para los alumnos a que se refiere esta disposición se entenderá ampliado el actual período de matrícula no oficial hasta el 10 del próximo mes de mayo.—(Gac. 27 abril.)

Nota.—El artículo 21 del Reglamento de exámenes y grados, a que se refiere la presente Real orden, dice:

«Art. 21. Los alumnos suspensos dos veces en junio y otras dos en septiembre, en dos mismas asignaturas, o tres veces en junio y tres en septiembre, en una misma asignatura, no podrán continuar sus estudios en la Facultad o en la Escuela en que hubiesen ingresado, perdiendo, por tanto, el derecho de continuar la carrera comenzada.»

12 ABRIL.—R. O.—PROFESORES DE NORMAL.—ASCENSOS.—Por fallecimiento del Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, D. José Mateos Sánchez, que figuraba en la cuarta categoría del Escalafón, queda vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 10.000 pesetas,

y siendo la primera de ascenso en dicha categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Melquiades Julio Cosín y Gómez-Cambronero, D. Claudio Vázquez y Martínez, D. Fernando Hernando Manrique, D. Eusebio Criado y Manzano, D. José Gay Fernández y don David Fernández Guzmán, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Valencia, Valencia, Burgos, Guadalajara, Pontevedra y León, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 63, 94, 28, 168, 202 y 233, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, el primero; 9.000, el segundo; 8.000, el tercero; 7.000, el cuarto; 6.000, el quinto, y 5.000, el sexto, y todos ellos con la antigüedad del día 23 de marzo último, fecha siguiente a la del fallecimiento del Profesor que motiva la vacante.—(Gaceta 20 abril.)

13 ABRIL.—R. O.—PROFESOR DE MUSICA Y OFICIAL DE ADMINISTRACION.—Vistas las instancias de don Cecillio Sagarna y López de Goicoechea, solicitando que se declaren compatibles los haberes que le corresponden como Profesor especial de Música de las Escuelas Normales de Burgos y como Oficial de Administración de tercera clase, con destino en la Inspección de Primera enseñanza de la misma provincia:

Considerando que el art. 28 del Reglamento de 18 de junio de 1924, al disponer que ningún funcionario podrá percibir, con cargo al presupuesto del Ministerio a que pertenezca, como gratificación o por acumulación de varias, una cantidad anual superior al sueldo que disfrute, autoriza la excepción en casos justificados:

Considerando que el interesado obtuvo por oposición los dos cargos referidos, y que, según informan los Directores de dichas Normales, presta sus servicios con el mayor celo, actividad e inteligencia y en horas distintas de las que tiene señaladas como funcionario administrativo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se autorice a D. Cecilio Sagarna y López de Goicoechea para percibir la gratificación anual de 4.500 pesetas, como Profesor especial de Música de las Escuelas Normales de Burgos, y el sueldo de 3.000, como Oficial ter-

cero) de Administración, debiendo serle abonados los haberes que han dejado de acreditarse desde 1.º de septiembre de 1925.—(Gac. 20 abril.)

16 ABRIL.—R. O.—NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR.—En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Alicante a D. Joaquín Salvador y Artiga, quien servía igual cargo en la provincia de Albacete.—(Gac. 23 abril.)

15 ABRIL.—R. O.—PROFESORA NORMAL.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María Sánchez Arbós, en virtud de concurso previo de traslado, Profesora numeraria de «Pedagogía, su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar» de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.—(Gac. 23 abril.)

15 ABRIL.—R. O.—PROFESORES DE NORMALES.—ASCENSOS.—Por fallecimiento del Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, que figuraba en la tercera categoría del Escalafón, queda vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de pesetas 11.000, y siendo la segunda de ascenso en dicha categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Juan Rubio y Carretero, D. David Santafé y Benedicto, don José Salazar y Chapela, D. Miguel Sancho Barreda, D. Domingo Alberich Olivé, D. Luis García Sáinz y D. José Táboas Salvador, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Sevilla, Teruel, Tarragona, Tarragona, Teruel, Baleares y Orense, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 38, 63, 94, 128, 168, 202 y 233, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, el primero; 10.000, el segundo; 9.000, el tercero; 8.000, el cuarto; 7.000, el quinto; 6.000, el sexto, y 5.000, el séptimo, y todos ellos con la antigüedad del día 26 de marzo último, fecha siguiente a la del fallecimiento del Profesor que motiva la vacante.—(Gac. 20 abril.)

15 y 17 ABRIL.—RR. OO.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—Visto el informe emitido por la Comisión asesora encargada de la adquisición y selección de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, referente al sexto concurso, anunciado por Real orden de 26 de febrero último («Gaceta» del 27 de dicho mes), para adquirir máquinas de coser, destinadas a las referidas Escuelas nacionales, y considerando la extraordinaria importancia que para la Escuela de niñas tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza, hasta ahora reservada a un escasísimo número de estos Centros primarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver el expresado informe, que, con fecha 12 del mes actual, ha emitido dicha Comisión, y, en su virtud, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se adquieran a D. Manuel Márquez García, como Director y en representación de la Compañía Singer de Máquinas de coser, 120 máquinas iguales al modelo 1, equivalente a la máquina 15K26, doméstica, bobina central, obligándose el adjudicatario a enviarlas franco de porte hasta la estación más próxima a su destino.—(Gac. 20 abril.)

—Visto el informe emitido por la Comisión asesora, encargada de la adquisición y selección de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, referente al cuarto concurso, anunciado por Real orden de 9 de febrero último («Gaceta» del 13 del mismo mes), para adquirir láminas, instrumentos y aparatos para la enseñanza de la Zoología, Botánica y Agricultura, destinados a las referidas Escuelas nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el expresado informe, que, con fecha 13 del actual, ha emitido dicha Comisión, y, en su virtud, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se adquieran a D. Miguel Munar Viladomat, representante de la Casa Sogeresa, Sociedad general de representaciones y suministros, S. A., Madrid, 300 colgadores de cuatro brazos, de madera de pino, barnizada al natural, al precio de 7,50 pesetas cada uno; 100 colecciones de Botánica, de 12 láminas (Hartinger), en montaje económico, sobre cartón, a 62 pesetas colección; 124 colecciones de

Zoología, de 30 láminas (Tauber), en montaje económico, sobre cartón, a 144 pesetas cada colección, y 50 colecciones forestales, de 14 láminas (Hartinger), en montaje económico, sobre cartón, a 62 pesetas cada colección; a D. Alberto Caballero Ramírez, Administrador de Editorial «Voluntad», S. A., establecida en esta Corte, 11 colecciones de Botánica de 72 láminas (Engleder), con montaje en papel cuero, a cinco pesetas cada lámina, y 10 vitrinas de Botánica y de Agricultura, iguales al folleto presentado, con un folleto explicativo de su contenido, a 350 pesetas cada una; a don Ramón Basanta Silva, comerciante en Madrid, 100 colecciones de Botánica, montadas en cartón, a 114 pesetas cada colección, y a D. Carmelo Viana Jiménez, en representación de la Casa Jacobs & Kosmehl, establecida en Madrid, 104 estereoscopios, a 12,50 pesetas cada uno, y 104 series de seis vistas, a cuatro pesetas cada serie, cuyo importe total asciende a 49.982 pesetas.—(Gaceta 20 de abril.)

17 ABRIL.—R. O.—ASCENSOS DE INSPECTORES.—Por fallecimiento del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Francisco Rodríguez Besteiro, queda vacante una plaza de la séptima categoría del Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, y el sueldo correspondiente de 7.000 pesetas anuales que percibía el Inspector fallecido; y

Considerando que por ser dicha vacante la segunda que ocurre en la expresada séptima categoría, después de la promulgación del Real decreto de 1.º de octubre de 1923, que establece las normas que han de seguirse en la amortización de plazas de funcionarios del Estado, procede que se den los ascensos de escala reglamentarios:

Considerando que al dar el ascenso correspondiente de la quinta a la sexta categoría, hay que tener en cuenta lo dispuesto por Real orden de 6 de agosto de 1924, dictada en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de junio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios, y, en consecuencia, que D. Emilio Tost y Guasch, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lérida, pase a ocupar la última plaza de

la séptima categoría del referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de pesetas 7.000; que doña Cándida Cadenas Campos, Inspectora que lo es de la provincia de Zamora, pase a ocupar en la octava categoría del mismo Escalafón el lugar inmediatamente anterior a D. Antonio Angulo Gómez, y que perciba el sueldo anual de 6.000 pesetas, y que don Daniel Ruiz Ortiz y Díaz, que lo es de la provincia de Santander, pase a ocupar el último lugar de la novena categoría y a percibir el sueldo anual de pesetas 5.000.

Sueldos y categorías que disfrutarán cada uno de ellos a partir del día 13 del corriente, fecha siguiente a la de la muerte del Inspector que motiva esta vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de abril de 1926.—CALLEJO.—(Gac. 23 abril.)

17 ABRIL.—R. O.—PROFESORA AUXILIAR.—En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920, y de acuerdo con el favorable informe del Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la referida Escuela a doña Teresa Manuel Roca, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.—(Gac. 20 abril.)

21 ABRIL.—R. O.—MATERIAL PEDAGÓGICO Y CIENTÍFICO.—Visto el informe emitido por la Comisión asesora encargada de adquisición y selección de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, referente al quinto concurso, anunciado por Real orden de 12 de febrero último («Gaceta» del 16 del mismo mes), para adquirir mapas en relieve y tela apizarrada, esferas terrestres y láminas para la enseñanza de la Geografía y de la Historia, destinados a las referidas Escuelas nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el expresado informe, que con fecha 15 del mes actual ha emitido dicha Comisión, y, en su virtud, se ha servido disponer que se adquiriera el material anunciado, en la forma y a los señores que en el mismo informe se propone.—(Gac. 27 abril.)

LEVANTATE Y ANDA (Novela).
CINCO PESETAS EJEMPLAR



poco, a la puerta de tía Andrea, veíase a los dos, al médico y a Clara Angélica, trenzando un diálogo vivo.

—Tenga paciencia—decía ella humildemente.

—He venido por usted, señora Maestra... Son imposibles.

—Gracias. Ahora si le obedecerán.

Y entraron los dos. La niña estaba como muerta. Tía Andrea lloraba en un rincón, desesperada ya... Fué fácil el diagnóstico. Clara Angélica no se había engañado. Y puso el médico la inyección indicada.

Lucinda pasó una noche horrible. Clara Angélica no quiso separarse. Unas mujeres más, tía Andrea y ella cuidaban de la enferma. Pero a media noche hubo que acostar a tía Andrea. Estaba rendida y enferma. Durmiéronse luego por los rincones a otras pobres mujeres. Sólo Clara Angélica, como una dulce luz divina, velaba. Sólo ella iba y venía, buscando la frente y las manos de Lucinda.

Pasaron unos días. Y Lucinda sanó. En torno a la figura de Clara Angélica ha comenzado a tejerse una aurora de santidad. Tía Andrea quiere besarle las manos cada vez que la ve.



DESDE MI ALDEA

«Simpatiquísima Rosario:

Ya ves que te escribo, como dices, a vuelta de correo. No necesitabas pedirme lo tan humildemente. Soy yo quien siento con ello un hondo placer, créeme. Me parece que escribiéndoos—he escrito a Adelina, a Leonor, a Pitis—estoy entre vosotros, charla que te charla.

No te rías porque ponga en las cartas «Desde mi aldea». Me siento como de aquí. Yo no sé si la Vida, al traerme a estas casas pequeñas y grises, me habrá libertado o me habrá hundido. De lo que estoy segura, en cambio, es de que en mi alma todo esto suena a paz. Sospecho, Rosarina, que vas a sonreírte. ¡Ya está aquí la romántica!, pensarás al leerme.

Y acaso será romanticismo. No me importa. Lo absolutamente cierto, niñina, es que siempre, siempre, sentí ansias de

enseñar, de hacer algo por los otros, por los caídos o los tristes... ¿Te acuerdas de aquel Ateneo que fundamos en la Normal? Nada en nuestra vida llegará tan alto como aquellas horas de estudio, de lecturas espontáneas, de conferencias. Y, sobre todo, como aquellas lecciones desordenadas e infantiles que dábamos a los obreros. ¡Cómo nos escuchaban!... Pues ese es mi sueño de todos los días: enseñar.

No te asombres: enseñar. Claro que yo no sé cosas de metafísica, de biología, de química. Eso está para los sabios y los grandes cerebros. Lo que yo quisiera enseñar lo sabemos todos, lo presentimos todos. Toda mi enseñanza, Rosario, está en estas palabras: amor, paz, silencio, cariño a todo. El amor y la paz, que pueden chuparse de todas las cosas: de un insecto leve, de las rocas, del río, del sol.

¿Que cómo enseñarlo? Creo que, realmente, no se enseña, sino que se vive. Es a fuerza de contagio como más hay que lograr. Todos los días, al levantarme, hago mi camino: voy a visitar a aquel enfermo; hoy voy a decir plegarias en este cementerio triste, tan lleno de hierbas y de olvido; hoy voy a dar de mi pan a los pobres; hoy voy a escribir a aquella amiga ausente palabras de alivio... Y así voy viviendo. Tengo instantes de meditación y de plegaria, leo mucho, busco el paisaje como un fanal que accede y comprende, gozo y dialogo con mis niños... Y así voy enseñando.

Pero basta ya de esto. Me extravió Tú ya me conoces.

¿Que si me acuerdo de Enrique? ¿Qué cosas me preguntas! Sí, mujer, me acuerdo mucho. La ausencia para mí no existe. Al contrario, la ausencia es aliento y depuración. La ausencia hace siempre más dulce el amor, más espíritu y más rosa. Muchos días, a la tarde, desde lo alto de unas rocas, entono para él, con el violín, trozos de música extraña. Son notas sueltas, como versos que no llevan rima. Dejo que sea el corazón quien lo dicte. El cielo, transparente, lo recoge, y sólo él—el cielo y la tarde—saben lo que quieren decir. Sólo el cielo lo comprende. El lenguaje de un corazón que ama no lo sabe nadie descifrar.

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Fisiología e Higiene*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar. *Primer grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar. *Segundo grado*. Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas, a 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo*, *Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Guía del opositor a Escuelas.—Conteniendo convocatoria, listas de aspirantes y Tribunales, etc. 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos. — 3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana. — 4. *Decroly*, por Sidonio Pintado. — 5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette. — 6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado. — 7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper. — 8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard. — 10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga. — 9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester. — 12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García. — 11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. — 13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza. — 15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri. — 16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara. — 17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. — 18. *El Esperanto*, por Victoriano F. Ascarza. — 19. *Registros psicológicos*, por José Martos. — 20. *San José de Calasanz*, por D. Ezequiel Solana. — 21-22. *Alfredo Binet*, por Anselmo González. — 23. *La enseñanza menagère*, por G. Manrique de Lara. — 24. *La educación de ciegos*, por Anselmo González. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

Entre Montañas, por Juan Antonio Onieva. Ejemplar, 5,00 pesetas. — *Levántate y Anda*, por Rafael Pérez. Ejemplar, 5,00 pesetas.